



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5

Mariano Roque Alonso, 12 de agosto de 2024

OBJETO : Remitir Reparo 2da etapa de adjudicación
A : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Sr Juan Agustín Encina.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de contestar las observaciones realizadas por la institución a su digno cargo en la verificación del proceso de adjudicación de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 07/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5 – AD REFERENDUM" ID: 447811.**

FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Se observa que no se remitió la resolución por la cual se designa a administrador de Contrato según la normativa Res. 4401/23 Art. 70 y la Circular DNCP38/2024.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: ante su observación se remite el documento solicitado.

Documentos del SICP

Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra

Comentario

Se indica a la Convocante que ciertas cláusulas son inconsistentes con lo establecido en el modelo de contrato de las bases y condiciones. Se recuerda a la Convocante que dichas cláusulas son estándar por lo tanto no pueden sufrir modificación alguna.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: ante la observación realizada se aclara que, mediante revisión del contrato respectivo con el modelo de contrato establecido en las bases y condiciones en el SICP, se constata que el contrato en sí consta de todas las cláusulas establecidas en la pro forma de contrato, por lo que se ajusta a derecho, no obstante cuenta con más cláusulas necesarias para garantizar las mejores condiciones para el estado las cuales fueron incluidas de mutuo acuerdo entre las partes afectadas. Por lo que solicitamos la verificación de las cláusulas a modo de corroborar lo manifestado por esta convocante, no obstante, se aclara que lo único alterado son el orden de las cláusulas de la pro forma lo cual NO AFECTA la legalidad del documento, también es importante



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

aclarar que la pro forma establecida en el PBC estipula los requisitos mínimos ya incluidos en el contrato remitido **NO OBSTANTE** el mismo **NO RESULTA LIMITATIVO** para la inclusión de otras cláusulas que garanticen la mejores condiciones.

Empero de no resultar satisfactoria le solicitamos respetuosamente detalle en específico las cláusulas diferidas y el texto inconcluso a modo de dar la interpretación correspondiente.

Conforme las aclaraciones realizadas me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones, solicitando respetuosamente sirva difundir el presente proceso.



ANTONIO AUGUSTO CHUZANO SUAREZ
TTE 1 INT – JEFE DE UOC 5 “COMLOG”